Asunción, 09 de mayo de 2012.

Llamado por Concurso de Oferta Nº 03/12
"Servicio de Vigilancia"

ADENDA Nº 01/12

Por la cual se modifica la Sección II - IAO 11.1 (f) ítem e) que dice: Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente; cambiar a:

1) **IAO 11.1 (f)**

e) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente. O en su uso defecto a nombre de una empresa terciarizada que presente el servicio; en este caso deberá presentar copia del contrato autorizado por la CONATEL, entre el oferente y la empresa licenciataria de la frecuencia autorizando el uso de la misma.

SR. CARLOS FERNANDEZ
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones